



Resolución N°. 0556      12 NOV 2021

Pág. 1 de 8

“Por la cual se hacen unos nombramientos de carácter temporal”

## EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Legislativo 804 del 04 de junio de 2020 y las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo 804 del 04 de junio de 2020, señala:

*“ARTÍCULO 2. Empleos de carácter temporal. Los inmuebles destinados a centros transitorios de detención que se adecúen, amplíen o modifiquen en virtud del presente Decreto Legislativo, podrán funcionar con empleos de carácter temporal en los términos del artículo 21 de la Ley 909 de 2004. Para su creación solo se requerirá de una justificación técnica y de la viabilidad presupuestal.*

*La provisión de estos empleos se efectuará de manera discrecional, previo cumplimiento por parte del aspirante de los requisitos y competencias señalados en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.*

*El tiempo de vinculación de los servidores en los empleos de carácter temporal se determinará en función de la necesidad de superar la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Si una vez superada la Emergencia Sanitaria, se pretende que la edificación adecuada, ampliada o modificada en virtud del presente Decreto Legislativo, continúe prestando estos servicios, la entidad territorial deberá adelantar los estudios técnicos para la creación de los empleos de carácter permanente y su provisión se efectuará en los términos establecidos en la Ley 909 de 2004”.*

Que mediante Decreto Distrital No. 420 del 28 de octubre de 2021, se crearon unos empleos de carácter temporal en la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, conformada por sesenta y un (61) cargos ubicados en la Subsecretaría de Acceso a la Justicia (Centro Especial de Reclusión - CER), los cuales se proveerán de manera discrecional de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo 804 del 2020.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **0556** **12 NOV 2021**

Pág. 3 de 8

“Por la cual se hacen unos nombramientos de carácter temporal”

Nombres y apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado
ANDRES DAVID LOZANO LOPEZ	1012397170	Guardián	485	15
ANDRES GUILLERMO ACERO GALINDO	1026580412	Guardián	485	15
ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VARGAS	53011678	Guardián	485	15
ANGELO ALEXIS LUCUMI ZUÑIGA	1007101237	Guardián	485	15
BRAYAN ALEXIS BUITRAGO CALDERON	1023017671	Guardián	485	15
BRYAN DAVID DELGADO VELASQUEZ	1016094722	Guardián	485	15
CARLOS ALBERTO GARZON BARBOSA	14279131	Guardián	485	15
CARLOS YECID RUEDA GALEON	1077971316	Guardián	485	15
CRISTIAN CAMILO PRIETO CONDE	1033800662	Guardián	485	15
CRISTIAN FABIAN PARRA MAYORGA	1069730242	Guardián	485	15
CRISTOPHER ALEXANDER CAÑON BELLO	1023013655	Guardián	485	15
DANIEL HERNANDO BELTRAN URREGO	1069900202	Guardián	485	15
DAVID ALEXANDER RODRIGUEZ REINA	1022388304	Guardián	485	15
DIEGO FERNANDO FUERTES PEREZ	1005822663	Guardián	485	15
DYLAN DIMARCO ALARCON VILLEGAS	1013674198	Guardián	485	15
ENOEDIS OZUNA PEREZ	1104872126	Guardián	485	15
FERNANDO CABRERA BOLAÑOS	1022929106	Guardián	485	15
GERARDO ALEXANDER ALVAREZ SANTA	79663826	Guardián	485	15
GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ CALLE	1105786809	Guardián	485	15
JAIRO LEONARDO ROJAS PULIDO	1016058184	Guardián	485	15
JESUS DAVID TELLEZ IBAÑEZ	1104705666	Guardián	485	15
JONATHAN ANDRES LEON PINZON	1073718119	Guardián	485	15
JORGE ANDRES LOZANO ORTIZ	80058352	Guardián	485	15
JORGE ENRIQUE QUINTERO MAHECHA	1000514694	Guardián	485	15
JORGE LEONARDO FAJARDO VEGA	1024496660	Guardián	485	15
JULIAN ANDRES PARRA LOPEZ	5916490	Guardián	485	15
LEANDRO RAFAEL HUELVAS PERTUZ	73270732	Guardián	485	15
LEONARDO GUERRA LEON	14325214	Guardián	485	15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. **0556** 12 NOV 2021

Pág. 5 de 8

“Por la cual se hacen unos nombramientos de carácter temporal”

Nombres y apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado
FERNANDO ALIRIO HENAO CASTAÑEDA	14324565	Cabo de Prisiones	428	17
FERNEY JOVANI CRUZ DAZA	1055226185	Cabo de Prisiones	428	17
HAROLD ENRIQUE ROCHA CONTRERAS	79187293	Cabo de Prisiones	428	17
JONATHAN URUEÑA MESA	4438513	Cabo de Prisiones	428	17
JOSE EDWIN PINTO ZAMORA	79697888	Cabo de Prisiones	428	17
LILIANA MAYERLY BERNAL ZAMORA	52746900	Cabo de Prisiones	428	17
MARYELY CRUZ FORERO	28177995	Cabo de Prisiones	428	17
MIGUEL ANTONIO CAMACHO ROMERO	14324466	Cabo de Prisiones	428	17
SAMIR ANDRES RODRIGUEZ PARADA	79807357	Cabo de Prisiones	428	17
ALCIRA SOFIA MAMANCHE PINEDA	52843899	Guardián	485	15
ALEX GONZALEZ MARIN	18127312	Guardián	485	15
ALEXANDER GUTIERREZ RODRIGUEZ	1072751453	Guardián	485	15
ANDRES DAVID LOZANO LOPEZ	1012397170	Guardián	485	15
ANDRES GUILLERMO ACERO GALINDO	1026580412	Guardián	485	15
ANGELICA MARIA RODRIGUEZ VARGAS	53011678	Guardián	485	15
ANGELO ALEXIS LUCUMI ZUÑIGA	1007101237	Guardián	485	15
BRAYAN ALEXIS BUITRAGO CALDERON	1023017671	Guardián	485	15
BRYAN DAVID DELGADO VELASQUEZ	1016094722	Guardián	485	15
CARLOS ALBERTO GARZON BARBOSA	14279131	Guardián	485	15



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 10556 12 NOV 2021

Pág. 7 de 8

“Por la cual se hacen unos nombramientos de carácter temporal”

Nombres y apellidos	Identificación	Denominación del empleo	Código	Grado
YORNI FRANCISCO MUÑOZ URREA	1117553522	Guardián	485	15

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TIEMPO DE VINCULACIÓN.** Los nombramientos realizados a través del presente acto administrativo se mantendrán en función de la necesidad de superar la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y de Protección Social. En todo caso, para garantizar los derechos de la población privada de la libertad que se encuentre en el CER, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia adoptará las medidas necesarias para superar las secuelas de la pandemia que agudizaron la situación de hacinamiento en centros de retención transitoria en la ciudad, en el marco de lo previsto en el artículo 2 del Decreto Legislativo 804 de 2020.

**PARÁGRAFO.** La vinculación iniciará a partir de la fecha del acta de posesión y adicional a la condición de tiempo de vinculación establecida en el presente artículo como causal de terminación del nombramiento, les serán aplicables las causales de retiro del servicio dispuestas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO.** Las personas nombradas mediante el presente acto administrativo deberán manifestar su aceptación o rechazo al cargo dentro de los diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, y tomar posesión del cargo dentro de los diez (10) días siguientes a la aceptación, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**PARÁGRAFO.** No obstante lo señalado en el presente artículo, a los presentes nombramientos les aplica lo estipulado en la Ley 996 de 2005.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría.

**ARTÍCULO QUINTO. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.